



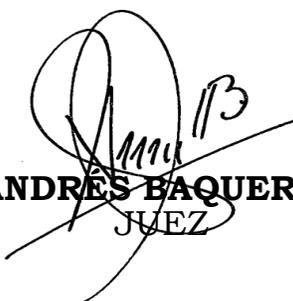
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 1100140030022022-00107

En atención a la solicitud radicada por el actor el pasado 11 de marzo de 2024, requiérase a la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, para que, cumpla la orden impartida en proveído adiado 1 de marzo de 2022, comunicada según Oficio No. 331 del 9 de marzo de 2022.

Indíquese que en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 9° del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
022 hoy 17 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario